



RE: ASIGNACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACIÓN // PROCESADO: HARRISON CAMILO MORENO BALANTA // CUI:195736000680201480171

Desde Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Fecha Jue 13/03/2025 10:44

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

 6 archivos adjuntos (20 MB)

02Sentencia.pdf; Copia de 23-02-14.J.O- homic culp JARRIZON MORENO BALANTA moto auto PTO. TEJ.pdf; LINA.docx (2).pdf; Reclamación Lina p.2.pdf; Reclamación Lina_compressed.pdf; Reclamacion Zape Mera (1).pdf;

Estimados compañeros buenos días.

Atendiendo el requerimiento del área de informes, comedidamente presento el resultado de la audiencia llevada a cabo el 26 de febrero del corriente, con el fin de que sea enviado a la compañía.

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informamos el desarrollo de la audiencia llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, ante el Juzgado 01 Penal del Circuito de Puerto Tejada, dentro de la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se le concedió el uso de la palabra al incidentante para que formulara sus pretensiones y las pruebas con las que pretende soportarlas.
3. Se indicó que, al presente asunto, fue enviada decisión del Juzgado de familia en la que se reconoció al menor Juan Felipe Romero, como hijo legítimo del occiso Anderson Romero Sandoval, por lo que se les reconoce la condición de víctima tanto a él, como a su madre Lina Marcela Zape Mera.
4. De los hechos que dieron origen al incidente, podemos decir, con base en la sentencia condenatoria en el proceso penal, que los mismos datan del 4 de octubre de 2014, a eso de las 23:20 horas, en la vía que de Villa Rica, Cauca conduce al municipio de Puerto Tejada, Cauca, concretamente en el kilómetro 05+800 metros, se produce una colisión entre una motocicleta de placas IBW-05A marca Yamaha, color azul, conducida por ANDERSON ROMERO SANDOVAL, de 24 años de edad y un vehículo de placas JAW-967, marca Chevrolet, línea Sonic, modelo 2015, siendo conducido por JARRINZON CAMILO MORENO BALANTA. Por las lesiones ocasionadas en el siniestro, fallece el señor Anderson Romero Sandoval, lo que dio origen al proceso penal, que resultó en la condena del conductor del vehículo de placas JAW-967.
5. Las pretensiones ascienden a la suma de \$656.859.375, los cuales discriminan de la siguiente manera:
 - a. Lucro cesante para para ambas víctimas: \$105.000.000
 - b. Lucro cesante futuro para Lina Marcela Zape: \$ 257.578.125
 - c. Lucro cesante futuro para el menor Juan Felipe Romero: \$114.281.250
 - d. Daños morales

- e. Lina Marcela Zape Mera 90 SMLMV (para la fecha de la presentación del incidente que fue en el año 2022, era de 90 millones)
- f. Juan Felipe Romero 90 SMLMV (para la fecha de la presentación del incidente que fue en el año 2022, era de 90 millones)
6. Anexo el expediente digital compartido por el despacho
7. | https://drive.google.com/drive/folders/1bccjf9dY3xi27Sq-UcI_Y7kCyIg61yIn?usp=sharing
8. Una vez finalizada la intervención del incidentante, se le concedió el uso de la palabra a las partes, en la cual indicamos que no había ofrecimiento autorizado para esta audiencia.
9. El Juez finalizó la audiencia, y fijó fecha para el día 14 de mayo de 2025, a partir de las 11:30 a.m.

Teniendo en cuenta que para la próxima audiencia, se decretarán las pruebas que las partes pretenden hacer valer, ruego se me comparta en la mayor brevedad posible, la póliza y el condicionado general, con el fin de poder estudiar la contingencia y realizar una liquidación objetivada de las pretensiones.

Anexo lo documentos extraídos del expediente digital.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 8:17

Para: Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACIÓN // PROCESADO: HARRISON CAMILO MORENO BALANTA // CUI:195736000680201480171

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo que la audiencia programada para el día 9 de agosto de 2024, dentro del proceso de la referencia, no se pudo llevar a cabo, debido a que el Juzgado tenía un cruce de audiencias.

Por lo anterior, se nos indicó que se suspendería la audiencia y que la nueva fecha se notificaría por correo electrónico.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 8:01

Para: Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACIÓN // PROCESADO: HARRISON CAMILO MORENO BALANTA // CUI:195736000680201480171

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo que la audiencia programada para el 15 de marzo de 2024, no se pudo realizar, debido a que el despacho tuvo un cruce de audiencia.

La nueva fecha será notificada por el centro de servicios, y será comunicada de inmediato una vez nos sea notificada.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 16:34

Para: Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACIÓN // PROCESADO: HARRISON CAMILO MORENO BALANTA // CUI:195736000680201480171

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo jurídico, y manifestamos que aceptamos gustosos la asignación de representar a la compañía en el incidente de reparación integral que se adelanta en el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Puerto Tejada, en el cual se programó audiencia para el día de mañana 15 de marzo de 2024, a partir de las 10:30 a.m.

Estaremos atentos a suministrar toda la documentación que obtengamos del caso, y desde ya, solicitamos respetuosamente los antecedentes que se tengan del siniestro, nos informen si existe reclamación para este accidente, y se nos envíe en la mayor brevedad posible, la póliza y el condicionado general.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 16:18

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACIÓN // PROCESADO: HARRISON CAMILO MORENO BALANTA //

CUI:195736000680201480171

Cordial saludo,

- Firma GHA - Abogada

De manera atenta le informo que le fue asignado el incidente de reparación integral de la referencia. En ese sentido, agradecemos comparecer a la audiencia que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2024 a las 10:30, de manera virtual, ante JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA.

PROCESADO: HARRISON CAMILO MORENO BALANTA //

CUI:195736000680201480171

Este caso está objetado por parte de la compañía, toda vez que la convocante, no ha aportado el proceso de filiación correspondiente para el reconocimiento, no obstante, no contamos con el escrito de incidente de reparación, para verificar que este trámite esté en curso, por lo cual se debe solicitar.

Para el ejercicio de la representación en audiencia remitimos el poder, la carta de asignación y asignación de honorarios se encuentran en trámite y en cuanto se encuentren disponibles se los remitiremos, una vez sea remitido el informe inicial de la audiencia.

Cordialmente

JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJAD

Buen día,

Debidamente autorizada por el titular del Despacho, me permito informar que la audiencia INCIDENTE REPARACION, programada para el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, a partir de las 10:30 a.m., en el asunto que se le sigue al ciudadano JARRINZON CAMILO MORENO - RAD. 2014-80171, ha sido REPROGRAMADA por el Despacho para el día **15 DE MARZO DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:30 A.M.**, agradecemos agendarla.

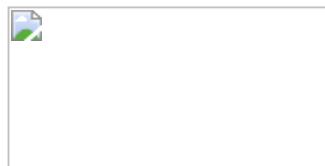
Oportunamente por parte del Centro de Servicios Judiciales de este Municipio, se les estará enviando la debida notificación.

Cordialmente,

Jenny Adriana Benavides G.
Escribiente



El despacho 195733104001 JUZGADO 001
PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con
el numero de proceso
19573600068020148017100



Ingresa a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19364971>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Laura Katherine Porras López - Externa

Abogada Procesos Judiciales VID
Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatría
Bogotá - Colombia



AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

- All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
- Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
- The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility for damage caused by any virus transmitted in this email.

- Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
- If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.